

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de abril de 2019.

**No. 27**

**GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SALUD**

CONVENIO Específico N° AFASPE-CHIH/2019 en Materia de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 107/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se expide el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SCOP-LPN-001-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la reconstrucción del puente El Verano, en el municipio de Matamoros, Chih.

Pag. 1475

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/027/2019, relativa a la adquisición de emulsiones asfálticas de rompimiento rápido y asfalto rebajado de fraguado rápido, requerido por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pag. 1476

-0-

**PODER JUDICIAL**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 09/2019, relativa a la adquisición de diverso material ferretero, de construcción, eléctrico y electrónico, material y refacciones para climas, y pinturas.

Pag. 1477

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 10/19, relativa a la adquisición de contenedores de basura, solicitados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Pag. 1478

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 11/19, relativa a la adquisición de material de construcción, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Pag. 1479

-0-

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/01/2019, relativa a la contratación del servicio subrogado de procedimientos hospitalarios y/o quirúrgicos en modalidad de Contrato Abierto, requerido por la Coordinación de Servicios Subrogados.

Pag. 1480

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N08/2019 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N08/2019, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio, para el periodo del 24 de abril al 31 de diciembre de 2019, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Pag. 1481

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° DOPM-LP-AD-FORTA-001-19, relativa al suministro de concreto premezclado.

Pag. 1482

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a las siguientes Licitaciones y obras: OP-039-2019, OP-040-2019, OP-041-2019, OP-042-2019, OP-043-2019, OP-044-2019, OP-045-2019, OP-046-2019, OP-047-2019, OP-048-2019 y OP-049-2019, relativas a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en diversas vialidades y elaboración de proyectos ejecutivos para vialidades en zona ZAP 2019 en la cabecera municipal.

Pag. 1483

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1485 a la Pág. 1499

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación 2019, conforme al Oficio de aprobación No. 2019-2K04419-A-2337, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-001-2019	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EL VERANO SOBRE EL ARROYO RONCESVALLES, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIHUAHUA, UBICADO EN EL KM. 0+914.19 E.C. KM. 394+500, (CARRETERA DURANGO-PARRAL) - EL VERANO, QUE INCLUIRÁ LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.	08 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:00 HRS.  <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u> KM. 394+500 DE LA CARRETERA DURANGO-HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	09 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HRS.  <u>LUGAR:</u> DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	10 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS  <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, DE ESTA CIUDAD.	16 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS  <u>LUGAR:</u> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, DE ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30% del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:** La Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2019, en el rubro de Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Comunicaciones y obras Públicas, no establece expresamente el cobro por este concepto específico, por lo tanto la presente licitación no tendrá costo de participación.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 03 de Abril de 2019.



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
PRESIDENTE SUPLENTE  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/027/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/027/2019 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE EMULSIONES ASFÁLTICAS DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO**, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD EN LITROS	CONCEPTO
UNO	1,221,500	ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO FR-3
DOS	30,000	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO TIPO ECR-35
TRES	4,865,000	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO TIPO ECR-65

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 03 AL 21 DE ABRIL DEL 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2019, A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**A) MUESTRAS**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS MUESTRAS FÍSICAS DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN UNA PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN EN ENVASE METÁLICO PARA EL CASO DEL ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO FR-3 Y DE PLÁSTICO PARA LAS EMULSIONES DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE SELLADO, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADA EN EL LABORATORIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN NO. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SU VEZ EL LABORATORIO CENTRAL EXPEDIRÁ UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ A PARTIR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2019.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
  - BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
  - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO-A Y EN EL ANEXO UNO-B, DE LAS PRESENTES BASES. EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SE ENTREGUEN LIBRES DE MANIOBRAS DE DESCARGA, COMPROMETIÉNDOSE A REPONER DE INMEDIATO LOS VOLÚMENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN EL ANEXO UNO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ HASTA UN 30% DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**E) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 03 DE ABRIL DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 09/2019**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 09/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DIVERSO MATERIAL FERRETERO, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, MATERIAL Y REFACCIONES PARA CLIMAS Y PINTURAS, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y REMODELACIONES MENORES EN LOS DISTINTOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 16 de abril de 2019, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 09 de abril de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 22 de abril de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.

**MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
I	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	\$ 350,000.00	\$ 877,000.00
II	MATERIAL FERRETERO	\$ 191,200.00	\$ 478,000.00
III	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 245,600.00	\$ 614,000.00
IV	MATERIAL Y REFACCIONES PARA CLIMAS	\$ 196,800.00	\$ 492,000.00
V	PINTURAS	\$ 85,200.00	\$ 213,000.00

La descripción completa de los artículos se encuentra detallada en el Anexo VII Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación.

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

**III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
  - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito o carta poder en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
  - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para aquellos proveedores que participen en cualquiera de las partidas I, II, III y IV, para los proveedores que participen en la partida V, deberán acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
  - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de febrero del 2019, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
  - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
  - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2019.
  - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

**IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

**V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

**VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PAGO.**

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los artículos de acuerdo a los pedidos que le sean solicitados por el Departamento de Almacén del Distrito Judicial Morelos, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Anexo VI de las bases. Las entregas deberá realizarse el primer día del Distrito Judicial Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua. Los pedidos que efectúe dicho departamento serán mensuales pudiendo solicitar el primer pedido a partir de la firma del contrato respectivo.

**VII. ANTICIPOS**

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE ABRIL DE 2019

*M.A.P. Carlos Alfonso Olson San Vicente*  
**M.A.P. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 10/19**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 10/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 10/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de 300 contenedores de polietileno de alta densidad inyectado con capacidad de 1000 litros o superior.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
5. Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$450,000.00 M.N. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 03 y el 15 de abril de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador, deberá entregar la totalidad de los bienes a más tardar 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, en el patio sur de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ubicado en la Ave. Fuerza Aérea S/N (Entre Ave. Tabalaopa y Puente de Guadalupe, de esta Ciudad. El pago se hará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DE 2019.

  
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 11/19**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 11/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 11/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de material de construcción, tales como: 20,314 piezas de block de 15x20x40 Cms., 4,700 sacos de cemento de 50 Kg., 200 piezas de lámina galvanizada de 8 Ft., calibre 28, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$450,000.00 M.N. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 03 y el 15 de abril de 2019, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes requeridos en un plazo comprendido de la firma del contrato al 31 de diciembre del 2019, directamente a los beneficiarios que reciban el vale del Departamento de Vivienda Digna y en el lugar que el participante designe, dentro del Municipio de Chihuahua. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DE 2019.

  
 MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/01/2019**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/01/2019**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS HOSPITALARIOS Y/O QUIRÚRGICOS EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:**

NO. DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	GINECO-OBSTETRICIA	\$1,867,742.77	\$4,669,356.94

Y 2 PARTIDAS MÁS. LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE DE CADA PARTIDA SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

**B) CALENDARIO:**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
DURANTE LOS <b>DÍAS HÁBILES DEL 03 DE ABRIL AL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2019</b> , EN UN HORARIO DE <b>9:00 A.M A 15:00 HORAS</b> EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN <b>DÍAS INHÁBILES</b> LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS <b>11:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019</b> .	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS <b>11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2019</b> .

**C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES AÑO 2019.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

**D). ENTREGA DE LAS BASES:**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN UN HORARIO HÁBIL DE 09:00 A 15:00 HORAS.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/P/01/2019, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

**E). CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

2LOS PAGOS SE HARÁN MENSUALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**F). ANTICIPO:** EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**G). PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:**

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LAS PARTIDAS A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 03 DE ABRIL DE 2019

  
**ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR**  
 DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC****MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2018-2021.****LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N08/2019  
PRESENCIAL****CONVOCATORIA N08/2019**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 48, 51, 53, 54, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N08/2019 relativa a la contratación del servicios de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del municipio de Cuauhtémoc, Chih., para el periodo del 24 de abril al 31 de diciembre de 2019 a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2019, requerido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales y que a continuación se describe.

PARTIDAS	ÁREAS VERDES	DESCRIPCION GENERAL
CINCO	60 PARQUES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH. (de acuerdo a los anexos técnicos)

Bases	Costo de participación	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 03 de abril al 15 de abril de 2019 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	<b>Martes 9 de abril de 2019</b> a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevara a cabo el día <b>Martes 16 de abril de 2019</b> a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas previamente al pago del costo de participación durante el plazo contado a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día previo a la apertura de propuestas, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El costo de participación de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, suscrito por el Contador Público Titulado.
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.
  - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

**C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.**

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá de prestar el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del municipio de Cuauhtémoc, Chih., esto a partir del 24 de abril y hasta el día 31 de diciembre 2019.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al prestador el pago de los servicios prestados de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto numero 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 03 de abril de 2019.

  
**L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
 MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

**CONVOCATORIA NACIONAL DE ADQUISICIONES**

En cumplimiento a los Artículos 40, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contración de Servicios del Estado de Chihuahua. El Municipio de Parral, a través del Comité de Adquisiciones, Convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Adquisiciones, relativos al Suministro de Concreto Premezclado que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios Ramo 33

No. DE LICITACIÓN	CONCEPTO	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
DOPM-LP-AD-FORTA-001-19	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO	09 DE ABRIL A LAS 10:00 HORAS EN EL SALON MIGUEL HIDALGO. UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	15 DE ABRIL DEL 2019 14:00 HRS.	16 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS EN EL SALON MIGUEL HIDALGO. UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	22 DE ABRIL DEL 2018	8 MESES

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitacion DOPM-LP-AD-FORTA-001-19, **no se otorgará anticipo.**

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 86 Y 103 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, Contración de Servicios del Estado de Chihuahua

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:**

- 1).- Adquirir las bases de la Licitacion en las Fechas señaladas
- 2).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Proveedores vigente a la fecha,
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos proveedores a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los proveedores que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del proveedor local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del proveedor local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como proveedor local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 03 de Abril del 2019

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL.**

C. JORGE ALFREDO LOZOYA SANTILLAN

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos Provenientes del Fondo de Inversión Municipal Directa (IMD) con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-039-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Emeterio Betance tramo de Eje Vial Juan Gabriel a C. Lucha Revolucionaria en Col. Andres Figueroa, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Abril de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Abril de 2019 a las 9:00 hrs.	11 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2019 a las 9:00 hrs.	7 de Mayo de 2019	120 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-039-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-040-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Donato Guerra tramo de C. Arroyo de las Viboras a Tope en Col. Felipe Angeles, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Abril de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Abril de 2019 a las 10:00 hrs.	11 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2019 a las 11:00 hrs.	7 de Mayo de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-040-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-041-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Gardenias tramo de C. Arroyo de las Viboras a C. Mimbres en Col. Francisco Villa, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Abril de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Abril de 2019 a las 11:00 hrs.	11 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2019 a las 13:00 hrs.	7 de Mayo de 2019	120 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-041-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-042-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Gladiolas tramo de C. Arroyo de las Viboras a C. Priv. Del Nogal en Col. Francisco Villa, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Abril de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Abril de 2019 a las 12:00 hrs.	11 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2019 a las 15:00 hrs.	7 de Mayo de 2019	120 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-042-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-043-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Begonias tramo de C. Arroyo de las Viboras a Tope en Col. Felipe Angeles, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Abril de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Abril de 2019 a las 13:00 hrs.	11 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2019 a las 17:00 hrs.	7 de Mayo de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-043-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-044-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Amapolas tramo de C. Arroyo de las Viboras a C. Peral en Col. Francisco Villa, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Abril de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	23 de Abril de 2019 a las 9:00 hrs.	7 de Mayo de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-044-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-045-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Ruben Jaramillo tramo de C. Francisco Villa a C. Mateo Almanza en Col. Tierra y Libertad, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Abril de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Abril de 2019 a las 15:00 hrs.	12 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	23 de Abril de 2019 a las 11:00 hrs.	7 de Mayo de 2019	120 días naturales	\$900,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-045-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-046-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Argon tramo de C. Gardenias a C. Azucenas en Col. Tierra y Libertad, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Abril de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Abril de 2019 a las 16:00 hrs.	12 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	23 de Abril de 2019 a las 13:00 hrs.	7 de Mayo de 2019	120 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-046-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-047-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Mezquite tramo de C. Gardenias a Tope Talud (C. Violetas) en Col. Francisco Villa, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Abril de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Abril de 2019 a las 17:00 hrs.	12 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	23 de Abril de 2019 a las 15:00 hrs.	7 de Mayo de 2019	120 días naturales	\$650,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-047-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-048-2019	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Encino tramo de C. Azucenas (C. Mezquite) a Tope Talud (C. Violetas) en Col. Francisco Villa, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Abril de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Abril de 2019 a las 18:00 hrs.	12 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	23 de Abril de 2019 a las 17:00 hrs.	7 de Mayo de 2019	120 días naturales	\$650,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-048-2019** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-049-2019	Elaboración de Proyectos Ejecutivos para Vialidades en Zona ZAP 2019, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	8 de Abril de 2019 a las 8:30 hrs.	9 de Abril de 2019 a las 19:00 hrs.	12 de Abril de 2019 a las 14:00 hrs.	23 de Abril de 2019 a las 19:00 hrs.	7 de Mayo de 2019	90 días naturales	\$1'200,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-049-2019** las especialidades con las claves: **600 SERVICIOS PROFESIONALES; 610 Planeación, anteproyecto y diseño de ingeniería civil; 615 De ingeniería en urbanización.**

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada del contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.**

- I. En términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para cada licitación será de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), las bases para cada una de las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No. 100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 3 de Abril de 2019.

ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO  
Director General de Obras Públicas



DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CI BANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de CARLOS SANCHEZ QUIÑONEZ Y ELIZABETH GARCIA MOLINA, expediente 781/2014. - - - - EL C. JUEZ SEPTUAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - Ciudad de México, a veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve. - - - - - Agréguese a sus autos el escrito del Apoderado legal de la persona moral actora en el presente juicio a quien se le tiene haciendo las manifestaciones que en el mismo se contienen y por exhibido el certificado de gravámenes del inmueble materia de la hipoteca, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que obre como corresponda; tomando en consideración el estado procesal de los autos como lo solicita, con fundamento en los artículos 564, 565, 573, 579 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, SE MANDA A SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la CASA MARCADA CON EL NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS, DE LA CALLE PORTAL DE LA MANCHA, Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, CONOCIDO COMO LOTE VEINTE, DE LA MANZANA H, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS TORRES, CUARTA ETAPA, FRACCIÓN B, DE CIUDAD JUÁREZ, DISTRITO DE BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA; con precio de avalúo comercial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) emitido por la Arquitecta Teresita Danae Arrache Pliego, siendo postura legal la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo; en consecuencia se convocan postores para que comparezcan al local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, día y hora que se señala para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, previniéndose a los licitadores para que previamente exhibían billete de depósito expedidos por BANSEFI por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) equivalente al diez por ciento del precio del avalúo; publíquese el presente proveído mediante edictos por una sola ocasión, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, así como en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, para los efectos de que se sirva ordenar a quién corresponda la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y de acuerdo a las disposiciones de esa entidad, acompañándose los mismos al respectivo exhorto, concediendo al C. Juez exhortado una ampliación en el término para la publicación de los edictos, de NUEVE DÍAS en razón de la distancia; facultándose al C. Juez exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde escritos, expida copias certificadas, gire oficios, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio, y todo lo necesario para el debido cumplimiento a lo antes ordenado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles; por último, se tienen por autorizados a las personas que se indican para los fines que se precisan.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en la Ciudad de México, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Juan Carlos Escobar Salaverría, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2321/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE EDDIN ABRAHAM DELGADO COLACION Y JAZMIN BELTRAN ESTRADA, existe un auto que a la letra dice. - - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, recibido el día cinco de marzo del año dos mil diecinueve, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA. UBICADA EN CALLE COSTA DE MARFIL NÚMERO 9517, LOTE 11, MANZANA 58, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEÓN ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 203.5000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 97 FOLIO 97 DEL LIBRO 4317 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$933,150.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$622,100.00 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos - - - - -

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - - Dos firmas ilegibles. - - - - - rubricas LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - - - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - - - - - LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DEL 2019. EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. JUAN CARLOS ESCOBAR SALAVERRIA

LIC. JUAN CARLOS ESCOBAR SALAVERRIA

JUZGADO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO DE NOTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.-

En el expediente número 79/19, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR ELSA BENCOMO MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:----- Por recibidos el día veintiuno de febrero del presente año, a las nueve horas con diecisiete minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por la C. ELSA BENCOMO MARTÍNEZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngaseles promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad perpetuum, a fin de acreditar la propiedad de un lote de terreno rústico de temporal y pastal denominado El Ojito, ubicado en el Municipio de Temósachi, Distrito de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 44-65-37 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	682.62 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
2-3	271.59 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
3-4	187.83 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
4-5	204.16 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
5-6	250.86 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
6-7	67.60 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
7-8	29.07 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
8-9	115.66 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
9-10	48.55 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
10-11	32.02 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
11-12	44.01 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
12-13	114.86 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
13-14	1,140.20 METROS	FERNANDO BENCOMO BALBUENA
14-1	451.31 METROS	EJIDO TEMÓSACHI

- Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Temósachi, Chihuahua, para ello, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de dicha Población; dese la intervención que corresponde a los Ciudadanos Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero, para los efectos correspondientes, quedan los autos a disposición de la Actuaría de este Juzgado. Notifíquese a los colindantes, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO y FERNANDO BENCOMO BALBUENA, con domicilio conocido en Temósachi, Chihuahua, y por lo que respecta al EJIDO TEMÓSACHI, quien deberá notificarse por conducto de los tres representantes del Comisariado con domicilio conocido en el propio Ejido. Por último, se le tiene señalando los estrados de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, y autorizando en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a la Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORIJA, toda vez que su cédula profesional que la acredita como Licenciada en Derecho, se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

GUERRERO, CHIHUAHUA., A 25 DE MARZO DEL 2019.  
ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL  
DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

ELSA BENCOMO MARTINEZ

307-27-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

En el expediente número 1117/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMÍREZ LOPEZ y OTRA, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. BLANCA CECILIA PACHECO VELAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMÍREZ LOPEZ, recibido en este Juzgado el día catorce de Febrero del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Durango número 1706 del fraccionamiento Bosques de Salvarcar, lote 24, manzana 37, en esta Ciudad, con una superficie de 120.15 metros cuadrados e inscrito con el numero 37 a folios 37 del libro 2563 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$390,241.38 (TRECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)-----

POSTURA LEGAL: \$260,160.92 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 92/100 M.N.)-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL:

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



BLANCA CECILIA PACHECO VELAZQUEZ

303-27-29

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 3,701 tres mil setecientos uno, del Volumen 85 ochenta y cinco, otorgada con fecha 5 cinco de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí los señores **MARIA ISABEL, MARTHA CECILIA, OCTAVIO y MARIA GUADALUPE**, todos de apellidos **MARQUEZ SALVIO**, con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES **MARIA ISABEL SALVIO CARRASCO y OCTAVIO MARQUEZ TERRAZAS**, fallecidos en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, los días 12 doce de Julio del año 2002 dos mil dos y 27 veintisiete de Enero del año 2013 dos mil trece, respectivamente, quienes en sus testamentos públicos abiertos otorgados mediante escrituras públicas números 5,904 cinco mil novecientos cuatro y 5,903 cinco mil novecientos tres, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el día 29 veintinueve de Noviembre del año 2001 dos mil uno, ante la fe del señor Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público Número Dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, designaron como herederos sustitutos a sus hijos los señores **MARIA ISABEL, MARTHA CECILIA, OCTAVIO y MARIA GUADALUPE**, todos de apellidos **MARQUEZ SALVIO**, por partes iguales; y como Albacea y Albacea Sustituto al señor **OCTAVIO MARQUEZ SALVIO**, quién en el acto aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia. Los mismos comparecientes, todos como herederos sustitutos en las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores **MARIA ISABEL SALVIO CARRASCO y OCTAVIO MARQUEZ TERRAZAS**, aceptan la herencia que les corresponde en las presentes sucesiones y se reconocen unos a otros sus derechos hereditarios.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de las Sucesiones, deberán comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez, de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 27 de Marzo de 2019.

Atentamente:

**LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO**  
**JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA**



**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número **E5-54/2015** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el **LIC. EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ Y OTRO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en contra de **JOSE ROBERTO CHAVIRA GARIBAY**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ, recibido en este juzgado el día siete de marzo del año en curso y visto lo solicitado; procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético del único avalúo fijado por el perito designado. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca urbana, ubicada en calle Arcos de Oviedo numero 10210 Lote 29 de la manzana 25 del Fraccionamiento Los Arcos Etapa IX de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 6 a folio 6 del Libro 4589 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$325,514.00 (trescientos veinticinco mil quinientos catorce pesos 00/100 moneda nacional)

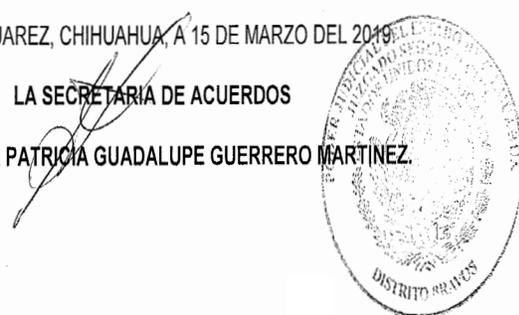
**POSTURA LEGAL:** \$217,009.33 (doscientos diecisiete mil nueve pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.**



# \*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 114/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ROSA IRMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el diecinueve de marzo el año dos mil diecinueve, por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE COLEGIO SANTA MÓNICA NÚMERO 2210 DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN UNIVERSIDAD ETAPA II DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 90 A FOLIO 92 DEL LIBRO 3974 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$453,917.58 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$302,611.72 (TRECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 del Código en consulta.- Y en virtud del que el expediente se encuentra muy voluminoso, fórmese II TOMO para su mayor manejo.

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2019.  
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



ROSA IRMA HERNANDEZ HERNANDEZ

-0-

309-27-29

# \*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 413/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE TERTIUS S.A.P.I., DE C.V., EN CONTRA DE YAZMIN MACÍAS, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Por presentada la C. Licenciada [FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA], con su escrito recibido el día quince de marzo de dos mil diecinueve, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble objeto de la presente Litis, ubicado en [Calle Estancia Santa Fe Número 1005, Lote 12, Manzana H, Fraccionamiento Las Estancias, Etapa I], en esta ciudad, inscrito bajo el número [28], folio [29], del libro [3635], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$753,950.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$502,633.40 (QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2019.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



YAZMIN MACIAS

-0-

308-27-29

**EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.**

**C. JULIAN FERNANDO ANDREU MENDOZA  
PRESENTE.-**

En el expediente número **809/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LICs. JORGE DANIEL LOPEZ ZARATE, EDUARDO ALFONSO ESTRADA MARISCAL, en su carácter de Apoderados Legales de CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MARIA LUISA MENDOZA ORTIZ Y JULIAN FERNANDO ANDREU MENDOZA, existe un auto que a la letra dice:-----

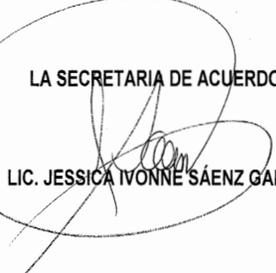
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, presentado por el LIC. JORGE DANIEL LÓPEZ ZARATE, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del C. JULIAN FERNANDO ANDREU MENDOZA, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C.JULIAN FERNANDO ANDREU MENDOZA, la radicación del expediente 809/2015, ordenándose su **emplazamiento por medio de EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los LICs. JORGE DANIEL LOPEZ ZARATE, EDUARDO ALFONSO ESTRADA MARISCAL, en su carácter de apoderados legales de CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VÍA HIPOTECARIA, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFIQUESE:**  
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
**LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. ROSALINDA SALMON PAREDES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
  
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.  


MARIA LUISA MENDOZA ORTIZ Y OTRO  
-0-

300-27-29-31

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
PRESENTE.-**

En el expediente número 2176/14, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por CAMELIA PICÓN CASTRO, en contra de GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

**SENTENCIA DEFINITIVA**

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Vistos para resolver en definitiva, los autos que integran el juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por la señora [CAMELIA PICÓN CASTRO], en contra del señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ], registrado con el número de expediente [2176/2014]; y,

**RESULTANDOS**

**DEMANDA**

1. Mediante escrito recibido en la Oficialía del Turnos del Tribunal Superior de Justicia con residencia en esta ciudad, el ocho de diciembre de dos mil catorce, y en este juzgado al siguiente día hábil, compareció la señora [CAMELIA PICÓN CASTRO] a demandar en la vía de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** al señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ].

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** La vía **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** elegida fue la correcta.

**SEGUNDO.** La actora, señora [CAMELIA PICÓN CASTRO] en su carácter de representante legítima de su menor hijo [G.E.R.P.] acreditó la procedencia de su acción. El demandado, señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ] incurrió en rebeldía.

**TERCERO.** Se decreta la pérdida de los derechos derivados de la patria potestad, que el señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ] ejerce sobre la persona y bienes de su menor hijo [G.E.R.P.].

**CUARTO.** La señora [CAMELIA PICÓN CASTRO] será la única que ejerza la patria potestad en la persona y bienes de su menor hijo [G.E.R.P.] y cualquier derecho derivado de la patria potestad se extingue para el señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ].

**QUINTO.** No procede hacer condena en costas.

**SEXTO.** Notifíquese personalmente, a la señora [CAMELIA PICÓN CASTRO] esta sentencia definitiva y al señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ] por medio de cédula que se fije en los estrados del Tribunal.

**SÉPTIMO.** Además, notifíquese esta sentencia definitiva al señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ] por edictos, en los términos del artículo 499 en relación con los artículos 119 inciso c) y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Ahora bien, el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, se pronunció un acuerdo para aclarar el sexto punto resolutivo, en el nombre del demandado, que es GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, y no como erróneamente se asentó.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE**

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2019.

EL SECRETARIO

  
LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ  


GUILLERMO RODRIGUEZ GONZALEZ  
-0-

306-27-29

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 1124/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SAIRY ANEL RODRÍGUEZ CASTRUITA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Por presentada la C. ENRIQUETA LUCIA ARRIAGA AMAYA , con su escrito recibido el quince de marzo de dos mil diecinueve, visto lo solicitado, se le tiene exhibiendo certificado de gravamen, el cual se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar, así mismo, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE NACO NUMERO 1797 LOTE 45, MANZANA FR-62 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SUR SECCIÓN K Ó CUARTA ETAPA DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 1, folio 1, del libro 5349 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de **\$295,000. (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como **postura** legal la cantidad de **\$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL , SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- "

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

**C. MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MENDOZA**

Se hace constar que en el expediente número **91/2018**, relativo al **JUICIO ORDINARIO FAMILIAR**, promovido por **RAMÓN SUAREZ MORALES**, en contra de **MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MENDOZA**, obra un auto que a la letra dice: -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado en este Juzgado el día once de febrero del año dos mil diecinueve, presentado por **RAMON SUAREZ MORALES**, personalidad acreditada en autos, y dadas sus manifestaciones y como solicita y toda vez que con los informes recabados quedó justificado el desconocimiento del domicilio de **MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ MENDOZA**, hágase de su conocimiento el auto de radicación dictado en fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, dentro del expediente **91/2018**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el estado, indicándosele que **RAMON SUAREZ MORALES** le demanda en la **VÍA ORDINARIA** a disolución del vínculo matrimonial que los une, así como la pérdida de la patria potestad de su hija de iniciales **"C.S.G."**. Como consecuencia de lo anterior, se le concede un término de **NUEVE DÍAS** más uno a partir de la última publicación de los edictos, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos quedando a disposición del promoviente para que los haga llegar a su destinatario dado el cúmulo de labores de este tribunal. -----

- - -Se habilitan días y horas a fin de que proceda a llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados con antelación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 47 y 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **ISABEL LUJAN FRAGOSO** Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO TRES. CONSTE. -----**  
**SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----**

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**  
**CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 19 DE FEBRERO DE 2019.**  
**SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR**  
**AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADA **KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**



**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número 1071/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ apoderado de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUIS OCTAVIO FLORES TARANGO Y MARIA DEL CARMEN CORRALES GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, recibido en este juzgado el día quince de marzo del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los avalúos rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

**NOTIFIQUESE:-** -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca urbana, ubicada en calle San Diego numero 8128-6, Lote 6 de la Manzana 6 del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 4, con una superficie de 130.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 68 folios 68 del Libro 4500 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE: \$856,300.00 (ochocientos cincuenta y seis mil trescientos pesos 30/100 moneda nacional)**

**POSTURA LEGAL: \$570,866.66 (quinientos setenta mil ochocientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



LUIS OCTAVIO FLORES TARANGO Y OTRA

-0-

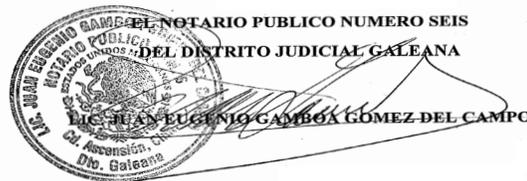
258-25-27

**AVISO NOTARIAL**

**A LOS INTERESADOS EN LA HERENCIA DEL SEÑOR RAFAEL PRINCE ALFARO**

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por medio de este aviso hago del conocimiento de los interesados, que mediante escritura pública número seiscientos ochenta y dos, del volumen veinte, otorgada en esta ciudad, el día veintidós de Febrero del presente año, ante el suscrito Notario, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAFAEL PRINCE ALFARO** quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 10 (diez) de Noviembre del 2017 (dos mil diecisiete). En dicha escritura, de conformidad con el testamento público abierto otorgado por el autor de la herencia, su esposa **GABRIELA DEL RAYO FLORES SUAREZ también conocida como GABRIELA DEL RAYO FLORES SUAREZ DE PRINCE, única y universal heredera** compareció para aceptar la herencia, reconociendo sus derechos hereditarios, manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Ascensión, Chihuahua, a los ocho días del mes de Marzo del 2019



RAFAEL PRINCE ALFARO

272-25-27

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

C. MARIA MAYELA LANDAVAZO CASTRO.  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 1301/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTED, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día veinte de Marzo del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2019

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



MARIA MAYELA LANDAVAZO CASTRO

-0-

275-25-27

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS  
P R E S E N T E.-

En el cuadernillo número 910/17, deducido del juicio **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por **AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS Y JOSE LUIS GOMEZ VEGA**, expediente 910/17, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----  
Con el escrito recibido en este Juzgado el ocho de febrero del presente año, signado por el Licenciado NOÉ VILLAR PÉREZ, fórmese cuadernillo y registrese en el libro que corresponda... Por lo que, téngasele interponiendo **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CANTIDADES ADEUDADAS** en contra de AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS, reclamándole la cantidad de **\$353,752.20 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)**, que según dice, abarca el lapso comprendido del once de junio de dos mil siete al treinta y uno de octubre de dos mil catorce, respecto del 50% (cincuenta por ciento) de la mensualidad del bien inmueble que se adquirió durante la vigencia de la sociedad conyugal, y que se obligó a pagar en términos de la cláusula sexta del convenio aprobado y sancionado por sentencia ejecutoriada dictada el once de junio de dos mil siete; por ofrecidas las pruebas que indica para ser tomadas en consideración en la debida oportunidad procesal. Y, toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el expediente ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y del paradero actual de la demandada, **notifíquese a AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS** por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **JOSÉ LUIS GÓMEZ VEGA** le está demandando en la vía incidental la cantidad arriba mencionada y por el concepto citado, que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de **TRES días aumentando TRES días más** para que dé contestación al incidente, apercibida que de no hacerlo, se presumirán confesados los hechos que dejare de contestar, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, y que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio. En la inteligencia de que el término para contestar el incidente, será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- -----

NOTIFIQUESE: -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----  
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2019.  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS  
-0-

255-25-27-29

TERCER EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 910/17, relativo al juicio **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por **AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS Y JOSE LUIS GOMEZ VEGA**, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----  
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el ocho de febrero del presente año, signado por el Licenciado NOÉ VILLAR PÉREZ, y como lo solicita, téngasele en la **vía de apremio** interponiendo **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PROPIEDAD** en contra de AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS, en los términos en que lo hace en su escrito de cuenta, por ofrecidas las pruebas que indica para ser tomadas en consideración en la debida oportunidad procesal. Y, toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el expediente ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y del paradero actual de la antes mencionada, **notifíquese a AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS** por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **JOSÉ LUIS GÓMEZ VEGA** le está demandando en la **vía incidental** la liquidación de una propiedad que asegura forma parte de la sociedad conyugal, que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de **TRES días aumentando TRES días más** para que dé contestación al incidente, apercibida que de no hacerlo, se presumirán confesados los hechos que dejare de contestar, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, y que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio. En la inteligencia de que el término para contestar el incidente, será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----  
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DEL 2019.  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA



AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS  
-0-

256-25-27-29

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

OMAR ALBERTO DÍAZ CASTILLO PRESENTE.-

En el expediente número 1109/18, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por SANDRA CASTILLO MARTINEZ, en contra de OMAR DIAZ PALOMINO, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el cuatro de marzo del presente año, presentado por el Licenciado RAMÓN HERRERA VEGA, y como lo solicita...y por ser el trámite procesal a seguir, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA INCIDENTAL DE PRUEBAS Y ALEGATOS, en la que se desahogarán las pruebas que por su naturaleza lo permitan, y se señalará fecha para aquellas que así lo ameriten. Virtud a lo cual notifíquese a OMAR ALBERTO DÍAZ CASTILLO el presente proveído a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, además de fijarse un tanto de dicho edicto así como la CÉDULA de Notificación en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 123, 497, 499, 771 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE. Por medio de CÉDULA al demandado OMAR ALBERTO DÍAZ CASTILLO el presente proveído de acuerdo a lo previsto por los artículos 118 del Código Procesal Civil del Estado.-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DE 2019

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA

[Handwritten signature of Rocío Alonso Rocha]



PRESIDENCIA MUNICIPAL CORONADO, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. JUANA TERRAZAS DURAN HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) RIO FLORIDO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA TIERRA NUEVA, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA. DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 405.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: PUNTO, RUMBO, DISTANCIA, COLINDANCIA. Rows include measurements like NORTE 27.00 M, ESTE 15.00 M, SUR 27.00 M, OESTE 15.00 M.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL 562 A FOJAS 128 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 12:00 PM DEL DIA 25 (VEINTICINCO) DE ENERO DEL AÑO 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA, MARZO 21 DEL AÑO 2019

ATENTAMENTE

[Handwritten signature of José Esteban Coronado]

[Handwritten signature of Beatriz Adriana Morales Barrón]

C. REFUGIO SOTO TERRAZAS TEC. BEATRIZ ADRIANA MORALES BARRON.



JUANA TERRAZAS DURAN

290-25-27

PRESIDENCIA MUNICIPAL CORONADO, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. JOSE CASAS CAZARES HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) CORONADO Y CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA NICOLÁS FERNÁNDEZ, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 559.23 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: PUNTO, RUMBO, DISTANCIA, COLINDANCIA. Rows include measurements like NORTE 23.00 M, ESTE 27.00 M, SUR 19.30 M, OESTE 26.15 M.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 563 A FOJAS 129 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 12:00 PM DEL DIA 25 DE ENERO DE 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A MARZO, 21 DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature of José Esteban Coronado]



[Handwritten signature of Beatriz Adriana Morales Barrón]

C. REFUGIO SOTO TERRAZAS. BEATRIZ ADRIANA MORALES BARRON

SECRETARÍA MUNICIPAL CORONADO, CHIH. Administración 2018-2021

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALVA DENISE MÁRQUEZ ANCHONDO  
PRESENTE.-

En el expediente número E4 919/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ÁLVARO MÁRQUEZ GONZÁLEZ ALBACEA DE, SUCESIÓN A BIENES DE LUZ ANCHONDO CARAVEO, en contra de ALVA DENISE MÁRQUEZ ANCHONDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO PARA ESTE DISTRITO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen dos autos que en lo conducente dicen: -----

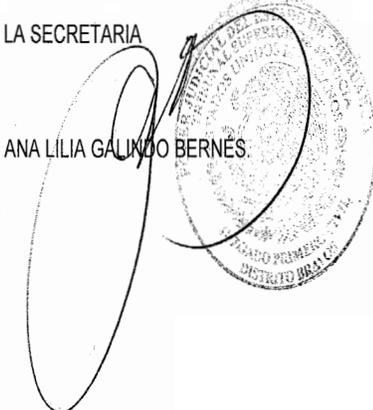
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Por presentado el [LICENCIADO LEONARDO GAHONA ORIHUELA,] con su escrito recibido el siete de noviembre del año en curso, y toda vez que la demandada [ALVA DENISE MÁRQUEZ ANCHONDO,] fue emplazada por medio de edictos, notifíquesele la apertura del periodo probatorio por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados. NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Por presentado el C. LICENCIADO [LEONARDO GABRIEL GAHONA ORIHUELA], con su escrito recibido el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, y visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS COMUNES a las partes (...) NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA  
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 378/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ÁNGEL OSOLLO DE LA TORRE APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARTHA ALEJANDRA MEDINA ORTIZ Y JESÚS BENJAMÍN GARCÍA TORRES, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Por presentado el C. LICENCIADO [ALFREDO MARTÍNEZ VÁZQUEZ], con su escrito recibido el ocho de marzo de dos mil diecinueve, visto lo solicitado, con base el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado o dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en [CALLE PASEO DEL CAMPANARIO NUMERO 9681, INTERIOR C 5-K, CONDOMINIO VILLA COLONIAL DE ESTA CIUDAD], inscrito bajo el número [16], folio [16], del libro [2477] de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$261,811.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$174,540.80 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, -----

--- NOTIFÍQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2019.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 538/18, relativo al juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuum, promovido por los C.C. SAÚL HORACIO LÓPEZ MORALES y GABRIEL COSME LÓPEZ MORALES, a fin de acreditar a su favor la prescripción adquisitiva del predio rústico, ubicado en la Mesa del Rancho Colorado, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 18-46-28 hectáreas, con los siguientes:-----

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists 19 parcels with their respective measurements and neighboring owners.

- - Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, para ello, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.



ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". CD. GUERRERO, CHIH., A 5 DE FEBRERO DEL 2019. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO. LIC. ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

EDICTO DE REMATE

JOHAN FROESE HIEBERT Y AGANETHA PETERS THIESSEN PRESENTE.-

En el expediente número 331/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JESUS ARTURO CARREON DURAN APODERADO GENERAL DE, UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOHAN FROESE HIEBERT Y AGANETHA PETERS THIESSEN, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veinte de febrero del año en curso, presentado por JESUS ARTURO CARREON DURAN, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA FRACCION DEL RANCHO EL ANTEOJO, LOTE NUMERO 127 DEL MUNICIPIO DE JULIMES, ESTADO DE CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 101, folio 101 del Libro 711 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$3'708,810.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$2'472,540.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Exhorto al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondiente. -----

N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO ----- . CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119 :mege ----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. -- V I S T O el estado actual que guardan los presentes autos, se aclara el proveído de fecha primero de marzo del año dos mil diecinueve, en el sentido que las cantidades en que se saca a remate lo son \$3'296,720.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirve de base para el remate, y \$2'197,813.33 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que constituye a las dos terceras partes que sirve de base para el remate, sea el presente proveído parte del mismo, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles. --- N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO ----- . CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1280 :mege ----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 23/16, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SABINA MARTÍNEZ CORONADO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

-- Por presentadas las CC. LICENCIADAS [BLANCA MARGARITA FRANCO RANGEL Y ENRIQUETA LUCIA ARRIAGA AMAYA, con su escrito recibido el siete de marzo de dos mil diecinueve, visto lo solicitado, con base en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE VALLE DE DUBRA NUMERO 2621-12 LOTE 12, MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE, ETAPA I DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 120, folio 122, del libro 4502 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de **\$208,000 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como **postura** legal la cantidad de **\$138,666.67 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

--- NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**RODOLFO SÁENZ ROBLES Y MANUELA ROACHO ESPINOZA PRESENTE.-**

En el expediente número 203/16, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LEONEL CORRAL GARCÍA Y MARÍA DE JESÚS CABELLO GUERRA, en contra de RODOLFO SÁENZ ROBLES Y MANUELA ROACHO ESPINOZA, existe una sentencia cuyos resolutiveos a la letra dicen:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. Visto para resolver en definitiva la controversia en el expediente número 203/2016 relativo al Juicio **SUMARIO CIVIL** promovido por [LEONEL CORRAL GARCÍA Y MARÍA DE JESÚS CABELLO GUERRA], en contra de [RODOLFO SÁENZ ROBLES Y MANUELA ROACHO ESPINOZA], y (...) **RESUELVE: PRIMERO**- Ha procedido la vía Sumaria Civil. **SEGUNDO**- La parte actora en el presente juicio [LEONEL CORRAL GARCÍA Y MARÍA DE JESÚS CABELLO GUERRA], si acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada [RODOLFO SÁENZ ROBLES Y MANUELA ROACHO ESPINOZA], incurrieron en rebeldía, en consecuencia: **TERCERO**- Se condena a los demandados [RODOLFO SÁENZ ROBLES Y MANUELA ROACHO ESPINOZA] al otorgamiento y firma en favor de la actora, de la escritura correspondiente al Contrato Privado de Compraventa celebrado entre ambas partes con fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, respecto del bien inmueble ubicado en: [Calle los Ángeles #2220 Colonia Industrial, de esta ciudad, con una superficie de 183.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: DEL PUNTO 1 LOCALIZADO A 36 METROS DEL PUNTO DE PARTIDA QUE FORMA EL CRUCERO DE LAS CALLES LOS ÁNGELES Y RIO DE JANEIRO, AL DOS, RUMBO NORESTE, 39°16', MIDE 8 METROS, LINDA CON LA CALLE LOS ÁNGELES, DEL DOS AL TRES RUMBO SURESTE, 50°45', MIDE 23 METROS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILÍMETROS, LINDA CON FRACCIÓN NORTE DEL LOTE CUATRO; DEL TRES AL CUATRO, RUMBO SUROESTE, 43°55', MIDE OCHO METROS TRES CENTÍMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MOLINAR Y REY; Y DEL CUATRO AL UNO, RUMBO NOROESTE, 50°44', MIDE 22 METROS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILÍMETROS, LINDA CON LOTE TRES.] Por lo que se concede a la parte demandada un término improrrogable de cinco días contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria a fin de que hagan lo que ahora se le condena, apercibidos que de no hacerlo así, este Juzgado otorgará la escritura en su rebeldía. **NOTIFÍQUESE** personalmente a la parte actora y a la parte demandada por MEDIO DE EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. Además de fijarse un tanto del Edicto en los tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento a lo previsto por los artículos 504, 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON  
 FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO POR  
 AUDIENCIAS  
 DISTRITO JUDICIAL RAYON  
 OCAMPO, CHIHUAHUA:-

**A LA C. LEONOR SAENZ VIUDA DE SAENZ  
 P R E S E N T E:-**

Que en el expediente civil número 31/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Adquisitiva, promovido por el C.ARNULFO BACASEHUA GUILLEN en contra de la C. LEONOR SAENZ VIUDA DE SAENZ, se dictó un auto que a la letra dice:

- - -OCAMPO, DISTRITO RAYON, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En cumplimiento a la resolución dentro del toca 242/2018 de la Sala Octava Civil dependiente del H. Tribunal Superior de Justicia, éste H. Tribunal, con fundamento en lo estipulado en el artículo 333 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y toda vez que éste H. Tribunal no cuenta con peritos Oficiales, se nombra como perito en rebeldía a la parte demandada a un Ingeniero en Topografía o Ingeniero Civil que cumpla con los requisitos legales y que se encuentre Adscrito a la Dirección de Obras Públicas Municipales o a la Dirección de Desarrollo Rural en el Municipio de Uruachi, Chihuahua, por ser el lugar en donde se encuentra el inmueble problema, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 129 y demás relativos del Código Adjetivo Civil, de la época de los hechos, envíese atento despacho con los insertos necesarios al **C. JUEZ MENOR MIXTO**, en el Municipio de Uruachi, Chihuahua a fin de que por su conducto y si lo encuentra ajustado a derecho, en auxilio de las labores de éste H. Tribunal realice la protesta del cargo al referido profesionista y le haga saber por medio de oficio que se anexará al exhorto la consigna sobre la pericial en Topografía referida y le haga saber el término para realizar la pericial solicitada. Por otro

lado; se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA VENTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, a fin de que tenga verificativo la **CONFESIONAL A CARGO DE LA C. LEONOR SAENZ VIUDA DE SAENZ**, quien deberá comparecer sin asesoramiento legal alguno, a éste H. Tribunal a absolver posiciones en forma personal, directa, de viva y propia voz, bajo protesta de decir verdad y apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de aquellas posiciones que oportunamente se califiquen de legales y toda vez que la parte demandada fué emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles Públíquese el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado.

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA **C. LIC. FLOR GUTIERREZ GONZALEZ**, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DISTRITO JUDICIAL RAYON, POR Y ANTE LA **C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ** SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.  
 DOS FIRMA ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

OCAMPO, CHIHUAHUA A 25 DE FEBRERO DEL 2019.



*[Signature]*  
**C. LIC. FLOR GUTIERREZ GONZALEZ**  
 JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DE



**SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO POR AUDIENCIAS,  
 DISTRITO JUDICIAL RAYON.**

*[Signature]*  
**C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ.**  
 SECRETARIA DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES  
 DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO POR AUDIENCIAS,  
 DISTRITO JUDICIAL RAYON.

LEONOR SAENZ VIUDA DE SAENZ

273-25-27

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Miguel Ángel Martínez Jacobo
Presente.-

En el expediente número 139/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por María de Jesús Jacobo Santiesteban, se dictó un auto que a la letra dice:

<Notificación por Edictos>

Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho.

Agréguese a los autos el escrito recibido por este Tribunal el día siete de diciembre de dos mil dieciocho, presentado por el licenciado Víctor Manuel Baca Borunda, como lo solicita, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Miguel Ángel Martínez Jacobo, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentos de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Luján, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Morelos actuando con la licenciada Mabel Sigelly Rodríguez Medrano, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

FIRMADO. LICENCIADA CLARISSA SANDOVAL LUJÁN. LICENCIADA MABEL SIGELLY RODRÍGUEZ MEDRANO. RÚBRICAS.

Publicado en la lista el trece de diciembre del dos mil dieciocho, con el número \_\_\_\_\_. Conste.

Surte sus efectos el catorce de diciembre del dos mil dieciocho, a las doce horas. Conste.

Clave: 7036 \*akcr\*mstrm\*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección
Chihuahua, Chih., a 19 de diciembre de 2018.

Lic. Sonia Analy Vázquez Cárdenas
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ALFREDO MAURICIO LOYA
P R E S E N T E . -

En el expediente número 472/17, relativo al juicio de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por VIRGINIA ARGUELLES RAMOS, existe un auto que a la letra dice:

RESUELVE

PRIMERO. Ha procedido la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

SEGUNDO. La señora VIRGINIA ARGUELLES RAMOS, probó la procedencia de su acción, acreditando la ausencia por desaparición y la presunción de muerte del señor ALFREDO MAURICIO LOYA, desde el día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, como quedó demostrado en la parte considerativa de esta sentencia.

TERCERO. Se declara la ausencia por desaparición, del señor ALFREDO MAURICIO LOYA, desde el día veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, y su presunción de muerte.

CUARTO. Se confirma como depositaria, representante legal y administradora de la totalidad de los bienes del señor ALFREDO MAURICIO LOYA, a su esposa la señora VIRGINIA ARGUELLES RAMOS cargo que deberá aceptar y protestar ante la presencia judicial. Además, se declara disuelta la sociedad conyugal. Asimismo, cítese a los herederos presuntivos del ausente para la realización del inventario y avalúo de los bienes y la separación de los que deban corresponder al cónyuge ausente, que conforman a esta fecha la sociedad conyugal.

QUINTO. Queda facultada la señora VIRGINIA ARGUELLES RAMOS, para que realice cualquier trámite administrativo y judicial diverso a éste, para proteger, asegurar o hacer efectivo cualquier derecho que a ella le corresponda, derivado de la totalidad de los bienes existentes dentro de la sociedad conyugal, adquiridos conjuntamente con el señor ALFREDO MAURICIO LOYA.

SEXTO. Publíquese la presente sentencia definitiva por medio de edictos, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales periódicos de esta ciudad, que fue el último domicilio del ausente señor ALFREDO MAURICIO LOYA. Además, remítase una copia al Cónsul de México en la Ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente esta sentencia definitiva, a la promovente señora VIRGINIA ARGUELLES RAMOS.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

En ciudad Juárez, Chihuahua; siendo las doce horas del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, fue presente en el local de este Juzgado ante el suscrito Juez y la Secretaria de Acuerdos con quien actúa, la señora VIRGINIA ARGUELLES RAMOS, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector AURV431225MCHRM07, en la que aparece su nombre VIRGINIA ELSA ARGUELLES RAMOS, quien manifestó por sus generales llamarse como quedó escrito, de nacionalidad mexicana, de setenta y cuatro años de edad, originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio calle 21 de marzo número 5243, colonia Rinconada de los Nogales, primaria terminada y comercio, de ocupación ama de casa, de estado civil casada, todavía no sé si soy viuda o qué.

Manifestó que el motivo de su asistencia ante la presencia judicial es para aceptar el cargo como depositaria, representante legal y administradora de la totalidad de los bienes de su cónyuge el señor ALFREDO MAURICIO LOYA, por lo que en este acto manifiesta que acepta el cargo y protesta su fiel y leal cumplimiento. Se le reitera a compareciente que queda facultada para realizar cualquier trámite administrativo y judicial diverso a este, para proteger, asegurar y hacer efectivo cualquier derecho que a ella corresponda de la totalidad de los bienes existentes en la sociedad conyugal, adquiridos conjuntamente con el señor ALFREDO MAURICIO LOYA.

En virtud de lo anterior se tiene a la promovente aceptando el cargo conferido para todos los efectos legales a que haya lugar.
LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.
LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO ALVARADO MARTÍNEZ.
SECRETARIO RÚBRICAS. - DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO

Licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO



## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Arturo Portillo Hernández

Presente.-

En el expediente número **912/2018**, relativo a jurisdicción voluntaria, promovido por **Encarnación Portillo Hernández**, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

&lt;Se Admite Demanda&gt;

Chihuahua, Chihuahua, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

Agréguese los escritos signados por la licenciada María Guadalupe Solís Chávez, autorizada por el promovente, recibidos en este juzgado los días seis y once de diciembre del año en curso en este Tribunal, respecto a la prórroga que solicita, dígamele que no ha lugar a acordar de conformidad la misma, toda vez que en su diverso curso de cuenta cumple con las prevenciones realizadas por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho.

Por otra parte, como lo solicita, se le tiene cumpliendo con la prevención que le fue formulada por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en los términos que lo hace en su curso de cuenta, por tanto, se procede a proveer respecto de la solicitud hecha por **Encarnación Portillo Hernández**, recibida en este Juzgado el veintinueve de noviembre del año actual, lo que se hace de la siguiente manera:

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Arturo Portillo Hernández, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

Y toda vez que el promovente manifiesta que Arturo Portillo Hernández, tuvo su último domicilio en la calle Mina San Carlos, número 16511, colonia Santa Cecilia, de esta ciudad, **túrnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor** que corresponda, a fin de que se constituya en dicho domicilio, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de Arturo Portillo Hernández; asimismo, gírese atento **oficio** al Director de Seguridad Pública de esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es el ubicado en calle Mina San Carlos, número 16511, colonia Santa Cecilia, de esta ciudad.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a:

- Comisión Federal de Electricidad.
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
- Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable.
- Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.
- Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado.
- Instituto Nacional Electoral.
- Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Haciéndoles saber la fecha de nacimiento de Arturo Portillo Hernández, es el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y tres, en la localidad de El Faro, municipio de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Arturo Portillo Hernández, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, gírese atento **oficio** a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Arturo Portillo Hernández, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, gírese atento **oficio** al Director del Registro Civil de Chihuahua, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Arturo Portillo Hernández, de ser así remita copia certificada de la misma a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos **oficios** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes a nombre Arturo Portillo Hernández.

Por último, gírese atento **oficio** a la Unidad Especializada en Investigación de Personas Ausentes de la Fiscalía General de Estado, a fin de que informe a este Tribunal, si existen coincidencias o no, del perfil genético de Encarnación Portillo Hernández, con las personas fallecidas que estén sin identificar en el Servicio Médico Forense, desde la fecha de desaparición de su hermano Arturo Portillo Hernández en el año mil novecientos noventa y siete a la fecha, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI y 246 del Código Procesal Familiar.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Arturo Portillo Hernández, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese atento **oficio** a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez, número 3013, de la colonia Santa Rosa, de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Lujan, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos actuando con la licenciada Mabel Sigelly Rodríguez Medrano, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

Publicado en la lista el diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, con el número \_\_\_\_\_ Conste.

Surte sus efectos el siete de enero del dos mil diecinueve, a las doce horas. Conste. Clave: 7000 \*GCM\*cbg

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio efectivo; no reelección  
Chihuahua, Chih., a 07 de enero de 2019

Lic. Mabel Sigelly Rodríguez Medrano  
Secretaria Judicial del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias  
Distrito Morelos



**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 59.90</i>
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$3,738.01</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,869.00</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<i>\$7.87</i>
<i>Anexo, por cada página</i>	<i>\$1.00</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$1,118.47</i>
<i>Media página</i>	<i>\$559.24</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<i>\$43.72</i>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA  
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

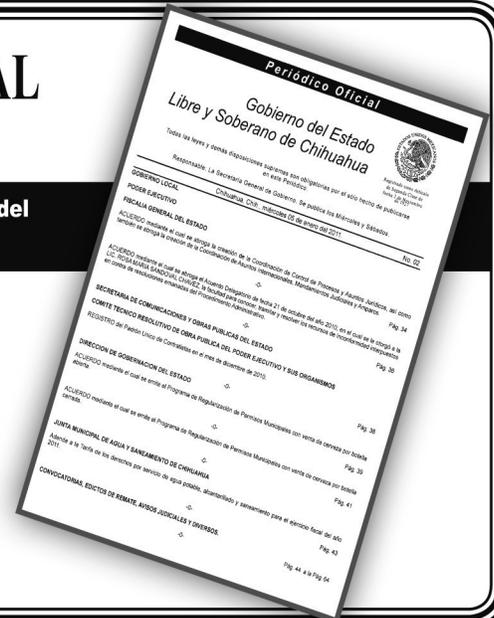
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:  
[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA  
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)